



Vigésima Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:43 horas del día 25 veinticinco de febrero del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Avenida Ramón Corona número 31, en la colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, afirmación, afirmación parcial o negación del acceso a la información solicitada en el expediente UT/AI/1383/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 01030719 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- IV.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no es necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

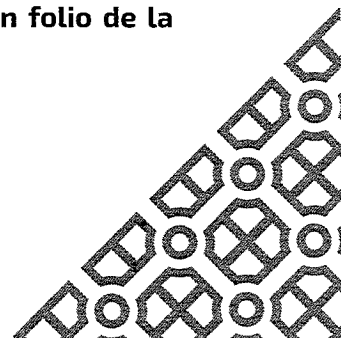
I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la reserva inicial de información solicitada relativa al expediente UT/AI/1383/2019 con folio de la





Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 01030719 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").

El secretario técnico tomó el uso de la voz para manifestar la necesidad de analizar la solicitud de acceso a la información de expediente UT/AI/1383/2019 en la cual se solicita:

"Solicito copia simple del Registro y/o padrón de todos y cada uno de los números de serie de vehículos que se encuentran dados de alta ante la Secretaría, con motivo de las Empresa de Redes de Transporte (ERT), a través de las cuales los Particulares pueden ofrecer el Servicio de Transporte en Jalisco específicamente de:

CABIFY MEXICO S DE RL DE CV

COMMUTE TECHNOLOGIES S.A.P.I. DE C.V

OPERADORA DE SERVICIOS MOVILES Y DE PUBLICIDAD S.A. DE C.V

PRADOS PIRINEOS S.A. DE C.V

RED DE EXCELENCIA EN EL TRANSPORTE S.A. DE C.V

TRACKING SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V

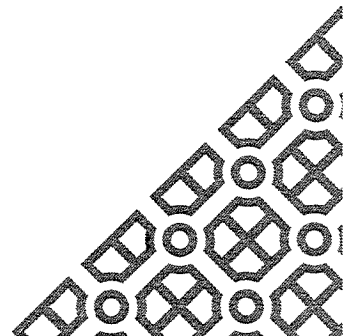
UBER MEXICO TECHNOLOGY AND SOFTWARE S.A. DE C.V

DIDI MOBILITY INFORMATION TECHNOLOGY PTE. LTD (...)" (SIC)

Asimismo, informa que la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte y el Enlace de Transparencia, unidades adscritas a la SETRANS, comenzaron con el procedimiento de clasificación inicial de información pública respecto a la solicitud, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley, en relación con los artículos 20 y 21 de la multicitada Ley.

Derivado de lo anterior, el secretario técnico expone y analiza la petición de las unidades adscritas antes mencionadas, y concluye que la información solicitada debe ser protegida ya que, si bien es cierto, el entregar el número de serie de los vehículos por sí mismos no identifica a una persona física, lo es también que proporcionarlos resultaría en un riesgo mayor al beneficio que se obtiene entregándolos, en virtud de que se desconocen los fines para los que pueda utilizarla el ciudadano, ya que las placas de los vehículos, así como el nombre del socio del vehículo se encuentran publicados en el portal de transparencia de la información pública fundamental de la SETRANS en el artículo 8vo fracción VI inciso g) en los documentos "Autorizados para Prestar el Servicio de Transporte de pasajeros mediante Aplicaciones Móviles...", dejando en un estado vulnerable a los dueños de los vehículos proporcionando información de más.

Una vez expuesto lo anteriormente descrito, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y, con la finalidad de determinar la clasificación de la información que nos ocupa, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confirme, modifique o revoque la propuesta de clasificación de información del área generadora de la información, de conformidad al artículo 63-Bis de la Ley, resultando de la votación lo siguiente:





Acuerdo segundo- Aprobación unánime de la clasificación de información confidencial: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime establecer en la presente Acta que se confirma la clasificación inicial de la información solicitada relativa al expediente UT/AI/1383/2019 respecto a los números de serie de los vehículos, como **CONFIDENCIAL**.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Acuerdo tercero- Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 10:31 horas del día 25 veinticinco de febrero del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio

C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE

